aso primero, del art. S7 de la Ley.

164. - Princisco Contera 'Aparteto.

Rociamese cortificación al regimion-



to intenterfa del lubinte. 165 -Maningt Gavid Galdin.- Col-

colliner.

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

but long of endeath of A steering of

rows discrete & Institutional to 28 88 Atom

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Bourrings oriciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica tedes les dias, excepte los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION Plyana da 104 Dine Lawrence on heregis & the amediate

En esta capital, llevado á domicilio. 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fnera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boteris, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono on timbres moviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de inserción.

Nomere suello: 50 céntimos de paseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión Mixta de Reclutamiento and the employed will be under part one

-Basion de 8 de Mayo de 1903

Señores que asistieron: Rincón, Vargas Machuca, Salcedo, Hevia y Pérez Royo.

Abierta la sesión á las nueve en panto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Juan Rincón, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y

aprobada el acta de la anterior. Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1903

-51 act drag be Latina "b" alenes o de c

Núm. 1.—Anastasio Alonso del Valle. - Roclámese certificación al Director del Hospital Provincial por encontrarse enfermo en la Sala 21, cama número 8. alg to of

2.-Clemente Carpintero Hernández Instruyase expediente de pro-

4.-Manuel Oliva Delgado .- Pendiente.

6.-Hilario Martín Fernández.-Initil. Excluído temporalmente, noge 3

Francisco de Paula Alderete García.-Pendiente.

8.-Manuel Otero Fernández.-Soldado por haber resultado útil.

9.—Antonio Vicente Ferrándiz Pas-cual.—Talla: 1'498 mm. Excluído to

14 -Antonio Villagrana Cirera. -Soldado condicional comprendido en

el caso segundo del art. 87 de la Ley. 15. - Patricio del Mazo García. -Talla: 1'506 mm. Excluído temporalmente.

16: - José Peñaranda Noriega. -Reclamese certificación al regimiento de infantería Wad-Ras

17 -- Isidro Bris Muñoz. -- Inútil. Excluído temporalmente q emplique

18. - Faustino Triviño García. - Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley.

Procing tinds

20 .- Angel Tejeiro Terigo .- Inútil .

Excluído temporalmente. 21 -Baltasar Peribañez Jimeno.-Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

24.-José Esparadín López.-Talla: 1'533 mm. Excluído temporalmente. 25 .- Francisco Sánchez Barroso .-

Reclámese certificación al regimiento de infantería San Fernando. 26.—Miguel García San Vicente.-

Reclámese certificación á la primera Brigada de Administración Militar.

27. - Eurique Pérez López. -- Pendiente.

30c-Angel Fernández Arribas.-Util condicional. be oriem a

31. - Antonio Rodríguez Capa. -Reclámese certificación al dcéimo regimiento Artillería de Campaña.

32 .- Esteban Aguila Martin. - Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

34. - Francisco Augusti Martinez Gamboa.-Inútil. Excluído temporalmente. en oberbana ouer aba

36. - Pedro Carrano Sastre. -- Reclámese certificación al regimiento de infantería San Fernando.

42. - José Vázquez Rico. - Recláme-se certificación al batallón Cazadores de Madrid.

46. - José Surjo Candela. - Util condicional.

47. Máximo Vergara Fontán .-Reclámese certificación al décimo regimiento Montado de Artillería.

48 .- Manuel Azcárate Rivas .- Inútil. Excluído temporalmente.

49 .- Pedro Sanz Palancari -- Talla: 1'523 mm. Excluído temporalmente. 50 .- Agustín González Fernández .--Soldado condicional comprendido en

el caso segundo del art. 87 de la Ley. 53.—Francisco Pérez Oballe.—Talla: 1'548 mm. Reconocido util condicional.

54.-José Fernández Casado.-Soldado por haber resultado útil.

55 .- Celestino Melero Gómez .- Soldado condicional comprendido en el caso primero del art 87 de la Lev.

56 .- José Rodríguez Salinas .- Talla: 1'475 mm. Excluído totalmente. 57 .- Vicente Villar Salinas .- Pen-

diente.
58. — Máximo Llorente Sacristán. —

Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.

61 -Pedro Villalta. - Pendiente.

62.- Manuel Lucas Urda .- Soldado

condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

64 .- Miguel Camos Rodríguez .- Talla: 1'485 mm. Excluído totalmente.

65 -Felipe Mera Villaverde,-Inútil. Excluído temporalmente. 66 - Joaquín García Hereza. - Ta-

lla.... milímetros. 67 .- Angel Moreno Talon .- Talla:

1'490 mm. Excluído totalmente. 68. - Carlos Sancedo Ramos. - Inútil. Excluído temporalmente.

72.—Juan Velasco López.—Reclámese certificación á la Briga la Obrera Topográfica del Cuerpo de Estado

Mayor. 73.—Castro Cazorla Sáez.—Util condicional.

75.—Isidro Gómez Pastrana Díaz.— Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

76 .- Joaquín Racamonte García .-Talla: 1'495 mm. Excluído totalmente.

80 .- Juan Gallego Humanes .- Reclámese certificación de este mozo al Sr. Director de la Prisión Celular.

82. - Manuel María Paz Pardo. -Pendiente.

83.-José de Castro Ríos.-Util con-

84.-Pablo Galindo Tordesillas. -

Pendiente. 85 .- Tomás Urrutia Ugalde. - Inútil. Excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Lev.

87.—Eusebio Ramírez Camarmo.— Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

88. - Jabriel Berenguer Guzmán .-Talla: 1'460 mm. Excluído totalmente.

90 .- Ricardo Laisana Rodríguez. -Reclámese certificación de este mozo, que sirve como Escribiente en el acorazado Carlos V, al Ministerio de Ma-

91.-Felipe Semasan Fernández.-Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley. 93.-Eusebio de Diego Molinero.-

Soldado por resultar útil. 98 .- Manuel Celorio Mente. - Ta-

lla: 1'495 mm. Excluído totalmente. 101. - Francisco Pintos Vecino. -Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

102.—Eduardo Yagües Arribas.— Talla: 1'480 mm.— Excluído totalmente.

103.-Felipe Palomino García, Talla: 1'495 mm. Excluído totalmente. 105. - Antonio Asonin Ardura. -

107 .- Agustin Moliner Escalona.-

Talla: 1'600 mm. Reconocido útil. Pendiente de expediente.

112. - José Fernández Morentes. -Pendiente.

117 .- Antonio Liborio Martín Orozco. -Talla: 1'525 mm. Excluído temporalmente.

118. Eduardo Martínez Moya. -Util condicional. The you chable

119.—Casimiro Sánchez Oro Perales, Inútil. Excluído Itotalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

121.-José Pérez Martínez. - Reclámese certificación del regimiento

infantería Wad-Rás.

125.—Mariano Perales Rodríguez.

—Util condicional.

126. - Francisco Muñoz Ibáñez. -Pendiente.

127,-Plácido Rodríguez Font.-Reclámese certificación al regimiento infantería Wád-Rás. 129 — José María Coto Mora. — Ta-

lla: 1'470 mmg Exclusio totalmente. 130.—Manuel Feito. — Inútil. Ex-

cluído temporalmente. 131. — Juan Carabea Portal . — Pendiente de talla. Reclámese certi-ficación al Director de la Prisión Ge-

132.—Francisco Iglesias Alvarez.— Talla: 1'535 mm. Excluído temporalmente.

133.-Juan José Martinez Arias.-Instruyase expediente de prófugo. 134. - Matías Gil. - Soldado por ha-

ber resultado útil. 136. - Angel Pérez Payeros. - Pen-

diente. 137.—Hipólito Lara García.—Util condicional.

139.-Julio Martinez Bajón .- Soldado condicional comprendido en el

caso segundo del art, 87 de la Ley. 140.—Rafael Vallán Díaz.—Inútil Excluido totalmente con arregio al caso segundo del art. 80 de la Ley.

142.—Enrique Trillo Fernández.— Inutil. Excluido temporalmente, la sina a

146 -Miguel Gomez Fernández. Inutil. Excluído totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

148. - Eduardo García Bosque. - Reclamese certificación al batallón de Telégrafos. prosuntado s

149.—Minuel Arias Marey.— Sole dado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

158. - Tomás Sánchez Franco. -Talla: 1'460 mm. Excluído total=08

mente. 163.—Gregorio Sánchez Maroto.— Soldado condicional comprendido en

el caso primero del art. 87 de la Ley. 164.-Francisco Cordero Aparicio. -Reclámese certificación al regimiento infantería del Infante.

165.-Manuel Gavilá Galán.-Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

169 .- Gabriel Hernández Sacebún. --Reclámese certificación al regimiento de infantería Wad-Rás.

171.-Angel Otero Gómez.-Reclámese certificación al regimiento de infantería Granada.

173 .- Santiago Solis Farcía .- Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

174.-Urbano de Agueda Fernandez .- Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la

El Pardo

Núm. 10 .- José Díaz Barroso .- Soldado por habe resultado útil.

Buenavista

Núm. 29 .- Julio Gadeo de Juan .-Inútil. Excluído temporalmente

73.—Manuel de Isasa del Valle.— Inutil. Excluído temporalmente.

- alla: 1 '600 mm centro citta atil. Pon-

Núm. 188. José María Carrasco Blanco. — Inútil. Excluído temporalmente alfred bloodly or out -. T

-ciel objet ox Hospicio 1 relle T - ce

Núm.1/94.--Carlos Quintana Berjano.-Soldado por hallarse sirviendo col movoluntario. double comit

11426 .- Angel Povedano del Rosal. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario. 121 — José Péris Harifacz — Ha-clámese certific spinente

Núm. 195 .- Antonio Castro Iñarra. -Soblado por hallarse sirviendo como voluntario. 126. - Francisco Monoz ibañoz.

Leganés

elusii ne9 Núm. 7.—Cándido Meléndez Iribarren.-Soldado por hallarse sirviendo reference Warfa Maria Coto Mora. -Ta-

elusa Reemplazo de 1902 0744 :el

dimini

Salamanca monate: 1161 Núm. 41. José de Colsa Colsa. Reconocido resultó inútil. Remitase el certificado correspondiente a la Comi-

cortificado correspondiente a la Comisión mixta de Salamanca.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento si tenía la charleta sagnerida respecto á que los absoluta segurida respecto a que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento delo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, el cual identificó la personalidad ce los interesados.

Igualmente, y en complimiento de lo que dispone el art. 121 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada cara di Cara en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada aute el Ministerio de la Gubernación si no estaviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Remitir debidamente informado al Ilmo Sr. Secretario general del Consejo de Estado el recurso de nulidad presentado por el padre del mozo Tomás Martín del Rey contra el acuerdo de esta Comisión f cha 3 de Abril último por el que se le declaró soldado,

Con lo cual se dio por ferminada la sesión, extendiéntose la correspondiente acta, que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los señores Vocales conmigo el Secretario, de que

652.-169

Ayuntamientos

MADRID Secretaria

Esta Exema. Corporación ha acordado, y sancionado la Junta municipal, sacar 4 pública subasta la construcción durante dos años y la conservación durante ocho de los pavimentos de asfalto que se consideren necesarios en las vías públicas del Ensanche de esta capital, bajo los precios que al final se expresan.

Los licitadores, que podrán presentarse por si ó por otra persona é Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastan teado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez Garcia, D. Antonio R. de Poo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 750 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.000 pesetas, que le será devuelta à la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificara el día 30 de Junio de 1908, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentisimo Sr. Alcalde o en quien al efecto delegue y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentaran durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituída,

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos à esta subasta se hallaran de manifiesto en esta Seoretaria (Negociado 8.º), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante por mensualidades, mediante de las Vias públicas al Ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación

Lo que se anuncia al público para su 9). -Ricardo Laisan, 12. otneimiconco

Madrid 26 de Mayo de 1903.-El Seoretario, F. Ruano.

- M Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar à la subasta de...») y al presentarse llevar

D..., que viye..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción y conservación de pavimentos de asfalto en las vias públicas del Ensanche de esta capital, anunciada en el Boletin oficiat de la provincia del dia... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromere a adquirir dicho servicio con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma; los precios tipos ó con la baja de-tanto por ciento en letra-en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Precios tipos

Pesetas

Por cada metro cuadrado de pavimento de base de hormigón de 20 centimetros de espesor y costra asfáltica de cuatro centimeros de grueso que se constrnya y conserve con arreglo a las condiciones marcadas en el pliego.....

Por cada metro cuadrado de cuneta que se construya y conserve en idénticas condiciones que las marcadas en el párrafo anterior

Por cada metro cuadrado de pavimento de base de hormigón de 10 centimetros de espesor y costra asfáltica de cuatro centimetros que se construya y conserve con arreglo á las condiciones marcadas en el pliego.....

Por cada metro cuadrado de cuneta que se construya y conserve en idén icas condiciones que las marcadas en el párrafo anterior......

Por cada metro cuadrado de pavimento de base de hormigón de ocho centímeros de espesor y costra asfáltica de dos centímetros de acera que se construya y conserve con arregio à las condiciones marcadas en el pliego.. _ 10

Por cada metro lineal de pizarra de las dimensiones y condiciones fijadas en el art. 4.º del pliego.....

Por cada metro cuadrado de pavimento de 20 centimetros de hormigón y costra asfáltica de cuatro centimetros que se reconstruya por motivo de calas, zanjas, hundimientos, etc., con arregio á las condiciones marcadas en el pliego

pavimento de 10 centimetros de hormigón y costra asfáltica de cuatro centimetros de idem que se construya por motivo de calas, zanjas, hundimientos, etc., con arreglo à las condiciones

Por cada metro cuadrado de pavimento de ocho centimetros - ac de hormigon y costra asfaltica de dos centimetros de idem que se reconstruya por motivo de calas. zanjas, hundimientos etc., con arreglo à las condiciones marcadas en el pliego

902.-181.

Esta Exema. Corporación ha acordado en sesión de 5 del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción y conservación de pavimentos de asfalto en la calle de Preciados, compren dido entre la plaza del Callao y la calle de las Veneras, y el transporte del material que se levante à la calle de Alcala,

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de maniflesto en la Secretaria del Exemo. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez dias siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Borgrin oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez dias antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 25 de Mayo de 1903.-El Secre. tario, F. Ruano.

908.-181.

Secretaria. - Negociado de Ensanche

Resaltando de expediente que se tramita en esta Secretaria sobre expropiación de terrenos para la calie de Goya, á instancia de D. Rafael y doña Catalina Clotilde Serra, como herederos de su senor padre D. Pascual, que en dichos terrenos son copartícipes con los primeros los Sres, Doña Mercedes Alonso y Serra, viuda de Gómez, y la sucesión de doña Maria del Carmen Alonso y Serra, que estuvo casada con D. Rogelio Gomez, también difunto, cuyos domicilios se ignoran. se les hace saber por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento para ejecución de la ley de Ensanche de 26 de Julio de 1892, que este Exemo. Ayuntamiento, en sesión de 13 de Septiembre de 1901, aprobo la avenencia celebrada entre la Comisión de Ensanche y el D. Rafael para liquidar los 1.097 06 metros tomados para la citada calle de Go, a, bajo la base de la cesión gratuita de la mitad de éstos en favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido en el art. 4.º de dicha ley, fijando el precio de 25 76 pesetas metro al resto abonable, reconociendo los intereses del 4 por 100 anual desde 11 de Agosto de 1883, en que faé ocupado el terreno por el Ayuntamiento, y aceptando en pago de lo que por capital é intereses les corresponda las cédulas garantizadas del Ensanche, por todo su valor nominal; advirtiéndoles que, de hallarse conformes con tales proposiciones, deberán exponerlo así eu el expediente dentro del plazo de treinta dias, contados desde la fecha de publicación de este edicto, ó en otro caso lo que á su derecho convenga, siendo el primero de los mencionados en el art. 25 de la ley de Ensanche.

Madrid 23 de Mayo de 1903 = El Secretario general, Francisco Ruano.

de m. 181 - 400 dan rolling azo, oble-Carabanchel Alto

Terminados dos apéndices af amillaramiento de este término, base para los repartos de rústica y urbana del año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaria de esta Alcaldia desde el 1. al 15 de Junio venidero para la admisión de reclamaciones; pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Carabanchel Alto 26 de Mayo de 1908-=El Alcalde, Félix Rejon.

905.-181.

Ribatejada ...

El apéndice al amillaramiento de este término para 1904, se halla terminado y al público en la Secretaría de este Avuntamiento, por quince días, desde la insercion de este anuncio en el Boi ETIN OFICIAL de esta provincia, para oir reclamaciones.

Ribatejada 26 de Mayo de 1903.-El Alcalde, Dámaso Escarcha.

ved high Tr ... 10 907. - 1814 and lo

Perates de Tajuña

D. Francisco Garrido Redondo, Alealde Presidente del Ayuntamiento de estavilla de Perales de Tajuña,

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en vista de las diligencias practicadas en el expediente por falta de presentación

al aeto de declaración de soldados del mozo León Félix Villar y Laira, hijo de relix y de Juana, núm. 7 del alistamiento y 4 del sorteo para el reemplazo del presente año, le ha declarado prófago para todos los efectos legales, condepándole al pago de los gastos que coasione su busca, captura y conducción a la TO THE ARC DESIGN WORKS

En su consecuencia, ruego á las Autoridades y Guardia civil se sirvan proceder a la busca y captura del indicado prófago, y realizada ésta sea conducido con las seguridades convenientes & disposición de mi Autoridad, así como ruego à las personas que tengan conocimiento de la actual residencia de aquel protugo se sirvan manifestarlo á esta Alcaldía. Perales de Tajuña 17 de Mayo de 1903. El Alcalde, Francisco Garrido.

908.-182.

Parla estende remite

Los apéndices al amiliaramiento de las riquezas rústica y urbana para repartir la contribución en el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias, para oir reclamaciones. Parla 26 de Mayo de 1903 .= El Alcalde,

Hipólito Lázaro.

: et mai 100 906. -181.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRIDVISAT

D. José Almira y Rodriguez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Ma-

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia se ha dictado la sentencia onyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número setenta y dos .- En la villa y corte de Madrid à 16 de Mayo de 1903. En los autos que ante Nos en grado de apelación penden procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, seguidos entre partes; de una, como demandante, doña Elena Ruiz Pérez, dedicada à sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador D. José María Villa y detendida por el Letrado D. Rafael Serrano; y de otra, como demandado, D. Vicente Fenollar Lorenzo, Alguacil de esta Audiencia, respecto del que, mediante su no comparecencia y rebeldía, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal sobre alimentos provisionales.

Fallamos: Que dehemos confirmar y confirmamos con imposición de las costas de esta instarcia a la parte apelante la referida sentencia apelada por la que se declaró no haber lugar a señalar allmentos provisionales á doña Elena Ruiz Pérez, absolviendo por tanto de la demanda de la misma interpuesta para este objeto a su marido D. Vicente Fenollar, é imponiendo á aquella todas las costas. nien os do odreo de li-

Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertara, en el Diario de Avisos y Boletin oficial. de la provincia, mediante la rebeldia de D. Vicente Fenoliar, lo pronunciamos, mandamos y firmamos .= Luis Ponce de León - Federico Monsalve - José Aguilera Meléndez.

Cuya sentencia fué publicada en 16 de los corrientes.

Y para que censte y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en amplimiento de lo mandado por la Sa-

la, expide la presente con la remisión neoesaria que firmo en Madrid á 25 de Mayo de 1908. = Ante mi, José Almira.

prodist es essentia que firma en ala drida e 20 de Alexado (1913, estada Gon

D. Luis González de la Quintana, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el Por el presente olto diamo

Sentencia número setenta y uno .-- En la villa y corte de Madrid 4 12 de Mayo de 1903. En el incidente incoado en esta segunda instancia por D. Antonio García González, empleado, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. José Arana González y dirigido por el Letrado D. José Maria Roncero, con la Sociedad regular colectiva «E Sáinz é Hijos» don Guillermo Vogel Schmidt, banquero, de esta vecindad, como gerente de la comanditaria «Guillermo Vogel y Companía» y D. Luis Roy y Bullier, también banquero, de esta corte, en nombre de la que gira bajo el nombre de «Luis Roy y Sobrine», todos los cuales no han comparecido en este incidente, y el Abogado del Estado, sobre pobreza... og af ale котпода

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos pobre en sentido legal a D. Antonio García González, para litigar con las Sociedades «E. Sáinz é Hijos», «Guillermo Vogel y Compañía» y «Luis Roy y Sobrino» en el pleito de que dimana este incidente, y no hacemos expresa imposición de costas. superal nari obato

Así por esta nuestra sentencia, que á más de not ficarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Diario de Avisos de Madrid por la rebeldia de las tres Sociedades denominadas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos,= Ricardo Maya.=Luis Ponce de León.=Federico Monsalve. = Fernando García Briz.

La precedente sentencia fué leida y publicada por el Magistrado ponente don-Federico Monsalve en Madrid 4 12 de Mayo de 1903. goneras Carenes lett eller

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el Bolerin oficial de la provincia, en cumplimiento de la mandado, expido la presente que firmo en Madraid a 19 de Mayo de 1903,-Luis González de la Quintana.

888.-181.

Juzgados militares D. ose Sepastian Alenant y Martin

b be not not MADRIDA all abended

D. Torcuato Disz Merry, Comandante del regimiento de infanteria León, número 38, Juez instructor del expediente que se sigue al soldado de este regimiento por el delito de primera deserción se od , ethernt veg o

Por la presente requisitoria llamo, ci to y empiazo a Manuel Rivero Piril, soldado de este regimiento, natural de la Codosera (Badajoz), hijo de José y de María, soltero, de veinte años de edad. cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular y estatura 1'618 milimetres, para que en el preciso termiro de treinta días, contados desde la publica ción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado de instra sción, sito en el cuartel del Conde Duque, à mi disposición, para responder à los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por el delito de

primera deserción; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey T (q. D. g), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel que ocupa este regimiento a mi disposicion, pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia. 126 offered name of a sublest onp

Dada en Madrid 4 18 de Mayo de 1903 - Torcuato Diaz Merry,

ob y distribution and 890.-181.

per industrial due the major dei Br. D. Francisco Alén Solá, segundo Teniente del regimiento de Wad-Ras, nu mero 50 de infanteria, y Juez instructor nombrado para diligenciar un interrogatorio en el vecino de esta corte José Irlan Cerro. any ish atmaintances after Y

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al vecino de esta corte José Irlan Cerro, cabo que fué del primer batallón del regimiento infanteria de Córdoba, número 10, cuyo paradero se ignora, asi como sus circunstancias personales, para que en el término de ocho días, contados desde que el presente sea inserto, se presente en este Juzgado, cuartel del Rosario, con objeto de aportar datos a un expediente de inutilidad que se instruye en el Juzgado militar de Córdoba á favor del soldado José Priego Tapia, licenciado por inútil del regimiento últimamente, citado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que

ya lugar. Y para que tenga la publicidad debida é inserción en el Boletin oficial de esta provincia, se extiende el presente en Madrid a 25 de Mayo de 1903.=El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Alén. =El Secretario, Eladio Rodriguez,

Martin. 857.—179. un de priston dimensa-

Juzgados de primera instancia

enimuno of occurred salesed of the

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro con fecha de hoy en el expediente para la formación de las distas recificadas de Jurados, se anuncia el sorteo de la Junta del distrito para el nombramiento de Jurados, que tendrá lugar el día 12 de Junio venidero, á las dos de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños. Lo que se hace público por el presente edicto à los efectos del art. B1 de la ley del Jurado. - strongless y lataniver

Madrid 26 de Mayo de 1903 .- V.º B.º =Usera = El Secretario de gobierno, Licenciado Ramón Aguado y Oria. = Es copia: Licenciado Aguado y Oria,

de siled no denudir Co881 -- 180 bath

alanabivera CONGRESO Korq endgrate e

D. Josquin Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presento cito, llamo y emplazo á Ulciano Martinez Ulsión, natural de Aranda de Duero, hijo de Miguel y de María, de venticcho años de edad, soltero, propietario, con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se

inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión por virtud del auto dictado por esta Andiencia provincial en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo & todas las Autoridades y ordeno á los agen. tes de las policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, color del rostro moreno, usa bigote y viste decentemente, y en el case de ser habido lo pongan a mi disposición es este Juzgado.

Madrid 23 de Mayo de 1903, = Joaquin Beneyto y Pérez .= El Escribano, Andrés Ortiz.

HOSPICIO Incinos casac

D. José María de Ortega Morejón, Juez deprimera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Gómez N., de cincuenta y tres años, natural de San Cristóbal de Mayor (Coruña), hijo de padre desconocido y de Juana, soltero, sastre, y que dijo vivir en la calle de los Mancebos, núm. 7, principal, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juz_ gados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la presente causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. and y amixang orant ab'a are

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á las busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, colordel rostro sano y viste traje de pana americana olara y boina, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este

Madrid 16 de Mayo de 1903.-José María de Ortega Morejón. = El Escribano, Maria de Oriega. Licenciado Pedro Taracena. 849.—179.

D. José María de Ortega Morejón, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 31 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, he acordado se proceda en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, el dia 6 de Junio próximo, à las des de su tarde en punto, al sorteo de los seis Vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Madrid à 25 de Mayo de 1903. ⇒Jose Maria de Ortega Morejón.=El Escribano, Justo Navarro.

882.-180.

HOSPITAL

D. Rafael Molina Fernnadez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo & Angel Hipole, de cincuenta y siete años, casado, industrial, natural de Valmojado (Toledo), que ha vivido en la calle de los Abades, número 10, tienda, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que en el término de diez dias, contados desde el signiente al en que esta requisitoria se inserte en la Jaceta de Madrid, comparezos en mi Sala audienoia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder à los cargos que le resultan en causa que se le sigue por tentativa de estafa á Manuel Rodríguez; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno à los agentes de la policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Carcel Cetular en clase de preso comunicado.

Madrid 25 de Mayo de 1903.-V.º B.º =Rafael Molina.=El Escribano, Mariano Gill de Alibornoz. b bisiq oH isb stirt

12.081-1883 - Commit was a superior

losé Cérava N., de rincu pla i tris adla En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte en el expediente formado para la ejecución de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la vigente ley del Jurado, se ha acordado proceder al sorteo para la designación de los seis Vocales que como mayores contribuyentes residentes en el distrito, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta de dicho distrito en la forma que determina el pri mero de los citados artículos, para cuyo acto, que será público, se ha señalado el día 5 de Junio próximo y hora de la una de la tarde en el local del Juzgado, lo oual se anuncia por el presente, que será inserto en el Bollerin oricia i de la provincia con tres días de anticipación.

Madrid 27 de Mayo de 1903. - V.º B.º =Molina.=El Secretario, Pedro Martinez Grande, and ab alast olew young origon

1 14 91 0am 14 114 7 , anth 884, LL 180 m la paugen à mi-ti- puriolère en cute

D. Rafael Molina Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Hernández Cortés (a) el Lechuguino, natural de esta corte, hijo de Franeisco y Laisa, de treinta y cinco años, soltero, vendedor ambulante, que ha vivido en la calle del Salitre, núm. 23, y en la carretera de Carabanchel, núm. 26, ignorándose su actual domicilio y paradero, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezos en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que ingrese en la Cárcel à cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto; apercibido que, de no verifiearlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos castaños, color bueno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cároel Celular, folioprassi 6 alseatani aramir

Madrid 23 de Mayo de 1903. = V.º B.º = Rafael Molina .= El Escribano, Licenciado Galo S. Coronas.

850.-179.

W BatLATINA no Tor BE A

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, se anuncia que el día 3 de Junio próximo y hora de las dos de su tarde tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, el acto público del sorteo que previene el primer parrafo del artículo 31 de la ley del Jurado, a fin de elegir por insaculación los cuatro mayores contribuyentes por territorrial y dos por industrial que en unión del Sr. Cura parroco y Maestro de instrucción primaria más antiguos han de formar parte en concepto de Vocales de la Junta de este distrito de la Latina que refiere dicha disposición legal, outbay a profito

Y para conocimiento del público, libro el presente, visado per el Sr. Juez, para su publicación en el Bolerin oficial de esta provincia, en Madrid à 23 de Mayo de 1903 .= V.º B.º=Rubio. =El Secretario, Juan García Inés . 220 Bern 1 6 7 22 OL 67 en

aneg re anorast enfounts 855.-179. um acheenos said INCLUSA mist la de les

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por estafa contra Pedro Díaz y Díaz, se cita a D. Laureano León Martín natural de Zaragoza, de cincuenta años de edad, casado, industrial, que ha vivido en la calle de San Vicente, num. 11, imprenta y después en la de Churruca, núm. 15 piso bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del termino de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, con objeto de practicar ciertas diligencias en la pena de prisión dimanan-

naciones à fin de obligarle à efectuar dicha comparecencia. Madrid 23 de Mayo de 1903. - V.º B.º =Luis Redriguez de Llera. =El Escribano, por mi compañero Sr. Martos, Augel Angulo.

te de dicha caus»; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cin-

co á 25 pesetas con que se le conmina,

sin perjuicio de adoptarse otras determi-

Arbert sup , softward ab 854 - 179.

oh alogador PALACIO spretal al al

En la causa criminal que procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta corte pende en la actualidad ante la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial y Relatoria Secretaria del'Licenciado D. Trifino Gamazo, seguida aquélla á instancia de D. Julio León Alconero, contra Francisco Llacuri del Campo, por el delito de injurias, se ha dictado por dicho Tribunal, con fecha 25 de Octubre próximo pasado, providencia acordando se haga saber al D. Julio León Alconero la renuncia que de su representación en mencionada causa hizo al Procurador D. Ramon Conera, requiriendole para que designe otro é inste el procedimiente dentro del término de diez días; bajo apercibimien o de que, si no lo verifica, se tendra por abandonada la querella, cuyo requerimiento no pudo llevarse a efecto por no haber sido habido dicho seffor é ignorarse su paradero. Y para que conste y tenga efecto su

publicación en el Bolerin oficial de la provincia, en cumplimiento de lo mandado en providencia del día de ayer, reproduzco el presente que firmo en Madrid á 20 de Mayo de 1903.=Luis González de la Quintana.

alterities algorithms, of \$87.-181. ale

D. Temás Minguez y Ranz, Juez de primera înstancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Ibáñez Azcona, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Emilia, de veintinueve años de edad, casado, comisionista de comercio, vecino que fue de Barcelona, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que es el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia sumarial; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, ojos y pelo negros, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Carcel de esta capital.

Madrid 22 de Mayo de 1903. = V.º B.º = Tomás Minguez .= El Escribano, Licenciado Juan Infante. LAIRO 4 opp along the 851.-179.

ties en Jarradies y de lie-

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el expediente para la formación de las listas rectificadas del Jurado, se anuncia el sorteo de la Junta de distrito para el nombramiento de los individuos que han de formar la misma, cuyo sorteo tendra lugar el día 28 del corriente mes, y hora de las catorce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños.

Lo que se hace público á los efectos del art. 31 de la ley del Jurado.

Madrid 23 de Mayo de 1903, = V.º B.º El Juez de instrucción, Tomás Minguez = El Secretario, Domingo Vázquez y Mon.

852 - 179.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma. Lan manufact dant 22 o

Hago saber: Que en camplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, he acordado se proceda al sorteo de los Vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, enatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo, para cuyo acto se ha señalado el día 30 del corriente mes, á las catorce horas del mismo, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Cas.

Madrid 22 de Mayo de 1903 .= José Sebastian Mendez .= El Secretario, Felipe González Bernabé.

Medic one or it argue pur electrics de

-square in the mailtreet 847, -179, and ac-

La Unión y el Fénix Español

THE TAX PROPERTY OF THE PARTY O	OS REUNIDA
Balance en 31 de Dicie	mbre de 1903
ALA MO ACTIVO CALIFORNI	
longs whiliags	STATE OF THE PARTY
Idem id. id. (Fianzas y reservas acoidentes).	14.009.467 55
reservas accidentes) Inmuebles en Paris Caja	714.794 0-
Inmuebles en Paris	7.085.907
Banqueros:	
Cuentas corrientes (colo-	ou st. doloises
caciones temporales)	8.414.728 00
Provisión para el pago	The state of the state of
Canones 4 cohrer	565.264 24
Cupones á cobrar	90.046 69
Cuentas deudoras Fianzas	400 995
Ramo de incendios:	*00.237 50
Primes anneles & cokes	10
Primas anuales á cobrar. Idem de reaseguros de 1903 à 1922	43.754.249 32
1903 à 1922. Agencias Placas en almacén	11 610 000
Agencias	1 107 710
Placas en almacén	8 062 20
Agencias	THE LANGE WHEN
Anticipos sobre polizas	40.405 64
Compañías de reaseguros	9.278 90
Ramo de accidentes:	
Agencias	100-
Primas pendientes	194 704
Companias de reaseguros	134 764 60
Cambio	241.719 20
clas territoriales	
The second secon	02.000.174 72
PASIVOUNTAM	
Capital social Fondo de reserva estatu-	William A Committee of the State of the Stat
talia	1 900 000
Idem de id. especial Réserva eventual de va-	3.112.060 82
lores	000 100 000
Delielicios en reserva	000 774
oupones a pagar	67 979 69
Cuentas aoreedoras	287,880 13
Cuentas acreedoras. Idem id. (Fianzas acci-	BH DITHERANCE
dentes)	600,000
Fianzas	400.237 50
ser Ramo de incendios:	made on ones?
Primas a pagar a las Com-	al observat tob
pañías de reaseguros	11.618.085 89
Idem de seguros de 1903	coins, coins
a 1922	43.754.249 82
ourso en 31 de Diciem.	title verladad,
bre de 1902	1 619 494 44
Siniestros en curso de li-	Control of the Control of the
opidación en 91 de Di	
Compared de 1902	297.798 44
ciembre de 1902 Compañías de reaseguros. Ramo de vida: Reserva para riesgos en curso en 31 de Dioiem-	418.075 23
Ramo de vida:	actor is a language
Reserva para riesgos en	The state of the s
-curso en 31 de Diciem-	End Summission
0.0 00 1002	4. 7201 5311 53
Siniestros en ourso de li-	ny asomnibies
quidación en 31 de Di- ciembre de 1902	125 044 07
Rentas	8 874 40
	01012 40

El Director, T. Padros. na strangi na v strang pup Ping V

Beneficios de los asegura-

Ramo de accidentes:

curso en 31 de Diciembre de 1902.....

79.965 30

124.313 80

821.758 22

127.190 95

84.066.174 72

7707 50

Reserva para riesgos en

Idem matemática para

rentas

Siniestros en curso de li-

ciembre de 1902

Provisión sobre primas...

and Acol mistless

dos vidag......

Escuela tipográfica del Hospicio 193, tolefone, 193

quidación en 31 de Di-

Ganancias y pérdidas.... 1.934.828 72

Numbershired of the Manutan de

20,000 bloogramms de blarra viela

pell - Uty 20, near, 123,

.111 infin



The state of the s

16, núm. 117.

Annesiando nuova Haltaslón para in-

what y conserver burners concentrated

ROSTUR de safello en la callo de Alcaid, --

DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Mayo de 1903 dell man both blat man live table of subrestived set as substitutions

Presidencia del Consejo de Ministros

the property and the let are

torn erin a trail.

Francis, Coda Littida Cacrass v. Civila y

doffs Natived and Page A Pages - - 18 a

Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Cádiz y la Audiencia provincial.-Día 2, núm. 105.

Real orden aclarando los arts. 13 y 14 de la vigente ley de Orden público.-Dia

12, núm. 113. Idem id. disponiendo la creación de una Medalla conmemorativa de plata y de bronce, cuyo uso, como distinción palatina, se concede con arreglo á lo que dispone este decreto. - Dia 18, núm. 118.

Ministerio de la Gobernación

Real orden circular sobre indulto con cedido á los mozos de reemplazos ante

riores al actual.—Día 1.º, núm. 104. Idem id. sobre obras de escasa importancia en los Establecimientos de Be-

neficencia general.—Día 4, núm. 106. Idem id. nombrando al Director ge. neral de Sanidad Delegado especial para impedir la propagación de la epidemia del tifus.-Dia 7, núm. 109.

Idem id. circular acerca de las atribuciones que competen en determinados asuntos á los Gobernadores civiles.—Día

12, núm. 113. Idem id. referente á la inspección y protectorado que al Gobierno corresponde sobre todas las instituciones de Beneficencia particular destinadas à la enseñanza.-Día 12, núm. 113

Idem id. sobre creación de Farmacias municipales .- Día 13, núm. 114.

Idem id, declarando que la de 12 de Ju nio de 1901 no se refiere al cobro de intereses de inscripciones á favor de los Ayun tamientos y que sean cobrados en virtud de apoderamiento hecho á su favor.-Día 15, núm. 116.

Idem id. declarando que la de 12 de Junio de 1901 no se refiere al cobro de inscripcionnes emitidas à favor de los Ayuntamientos y que sean cobrados por personas en virtud de apoderamiento hecho á su favor .- Día 16, núm. 117.

Idem id.—Dia 18, núm. 118. Idem id. aclarando el art. 16 del Reglamento de exenciones del servicio mi-

litar.-Día 25, núm. 124. Idem id, sobre incompatibilidad por paentesco entre individuos de las Comisiones mixtas de Reclutamiento.-Dia 25,

núm. 124. Idem id. referente à interpretación del articulo 115 de la ley de Reclutamiento.

-Día 25, núm. 124. Idem id. denegando una autorización que solicita la Comisión permanente de Pósitos de Segovia.—Día 25, núm. 124.

Idem id. id. lo solicitado para que se apliquen à los voluntarios que sirvieron en Ultramar los beneficios del art. 5.º de la ley de 21 de Julio de 1876.-Dia 27, núm. 126.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden circular fijando la hora previa en que debe verificarse la comparecencia de personas determinadas, como declaraciones de testigos, vistas y otros analogos.—Día 5, núm, 107.

Anunciando segunda licitación para contratar el suministro de viveres destinados á los corrigendos y reclusos en la Prisión y Casa-corrección de Alcalá de Henares y sus enfermerias. - Dia 12, número 113.

Direction framed de la Deute publics

Real decreto sobre tratamiente correccional de los penados. - Día 21, núm. 121.

Idem id, aclarando, ampliando y modificando varios artículos del Real decreto de 26 de Febrero último relativo al ingreso en el Notariado. - Día 22, número 122.

Anunciando nueva licitación para contratar el suministro de víveres para los corrigendos en la prisión de Tarragona y su enfermería. Día 26, núm. 125.

Ministerio de Hacienda

Real orden disponiendo que los individuos que presten sus servicios profesionales como Agentes de Negocios, Médicos, Farmacéuticos, Abogados, etc., à Compahas, Corporaciones u otras entidades, contribuyan con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900 .- Día 5, núm. 107.

Idem id. ampliando la actual habilita-ción de la Aduana de Behobia para el despacho de cueros sin curtir y cortezas ourtientes. - Dia 6, núm. 108.

Idem id. oreando con carácter provisional cuatro Inspecciones especiales de Aduanas en la extrema frontera de la provincia de Gerona.—Día 22, número 122.

Idem id. aclarando, a peticion de los propietarios de los teatros de esta corte, las regias establecidas en los reglamentos de los vigentes ramos de la contribución industrial é impuesto del Timbre y de Utilidades.-Día 23, núm. 123.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas

Real decreto relative à la reorganiza ción de los servicios para mejora de las carreteras del Estado.-Día 2, núm. 105.

Real orden acerca de las dietas que devenguen y gastos que se originen á los Ingenieros del Servicio agronómico provincial con motivo del reconocimiento de expediciones de sarmientos, vides y plantas en general .- Dia 5, num. 107.

Idem id. otorgando a D. Dionisio de Aristegui, hoy á su viuda doña Elvira de Loizaga y Haya, la concesión de la marisma denominada de Lasesarre. - Día 5, núm. 107.

Idem id. confirmando la concesión otorgada á D. Juan León y Castillo para ocupar parte de la zona marítima terrestre del puerto de la Luz (Canarias) con la construcción de almacenes y explanada en el sitio denominado Playa de Santa Catalina.-Dia 8, núm. 110.

Idem id. sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública.-Dia 14, núm. 115.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Trasladando Real orden modificando la de 31 de Marzo de 1902 referente á la

expedición de nombramientos y justificación de gastos de material de las Escuelas de primera enseñanza. - Dia 14, nú-

them of the de material algoritor of

Consejo de Estado

Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo.-Dia 26, núm. 125.

Gobierno civil

Circular haciendo saber que la comprobación y contratación periódica anual de pesas y medidas correspondiente al año actual se verificará en el partido judicial de Alcalá de Henares desde el día 18 al 18 del próximo mes de Junio. -Día 11, núm. 112.

Anunciando que el día 30 de Junio próximo se celebrará subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública entre las oficinas del ramo de Aranjuez y las Estaciones del ferrocarril del mismo punto.-Día 28, núm. 127.

Diputación provincial

Recordando á los Sres. Alcaldes la obli gación en que se hallan de ingresar las cuotas respectivas de contingente provincial correspondientes al segundo trimestre de 1903.-Día 4, núm. 106.

Sesión de 22 de Abril de 1903 .- Dia 7, núm. 109.

Idem id. 21 de Abril de 1903 -Dia 8, núm. 140. Idem id. 24 de id. de id. id.-Dia 8,

nům. 140. Balance de las operaciones verificadas

desde 1.º de Enero hasta el 30 de Abril del año actual.-Día 8, núm. 110. Sesión de constitución de 25 de Abril

de 1903 .- Día 9, núm. 111. Balance de las operaciones verificadas on el mes de Abril de 1903.-Día 9, nú

mero 111. Haciendo público la admisión y pro-clamación de los Sres. Diputados que se

mencionan .- Día 12, núm. 113. Sesión de 27 de Abril de 1903.-Día 13

núm. 114. Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de azúcar terciada para los Establecimientos provinciales. — Día 14. núm. 115.

Idem id. id. de huevos para id. id .-Día 14, núm. 115. Idem id. id. de gallinas para id. id.-

Día 14, núm. 115. Idem id. id. para contratar en pública

subasta el suministro de carbón de cok para los Establecimientos de la Beneficencia,-Día 15, núm. 116.

ldem id. id. de carbón de encina para id. id.-Dia 15, num. 116.

Idem id. id. en pública subasta el suministro de carbón de piedra para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios .- Dia 16, núm 117.

Idem id. id. de lefia de encina y pino para los Establecimientos provinciales de Beneficencia.-Día 16, núm. 117. Sesión de 5 de Mayo de 1903.—Día 16,

núm. 117. Abriendo concurso para adquirir por Administración, con destino a los Es-

tablecimientos provinciales de Beneficeneia, los artículos que se detallan .- Día 20, núm. 120.

to gotten view publicantial Postsuchie de

Sesión de 8 de Maye de 1903.-Día 22,

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Junio,-Dia 23, num 123.

Idem id. id. — Dia 25, núm. 124. Anunciando subasta pública para contratar la adquisición de botas para las

acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes. - Día 28, núm. 127. Idem id. para contratar en pública subasta el suministro de vino común, tinto ó blanco y vinagre para los Estableci-mientes provinciales de Beneficencia.—

Día 28, núm. 127. Idem id. id. de drogas para los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios.

-Día 28, núm. 127. Idem id. id. de merluza para id. id.— Día 28, núm. 127.

Comisión provincial

Sesión de constitución de 27 de Diciembre de 1902.—Dia 7, núm. 109.

Sesión de 30 de Diciembre de 1902.-Dia 8, nám. 110. Sesión de 31 de Diciembre de 1902.-

Día 9, núm. 111.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 18 de Abril de 1903.-Día 15, núm 116.

Idem id. 20 de id. de id.-Dia 18, número 118. Idem id. 22 de id. de id. -Dia 19, nú-

mero 119. Idem id. 23 de id. de id .- Dia 19, nú

mero 119. Iem id. 24 de id. de id. -Dia 20, nú. mero 120.

Idem id. 25 de id. de id .- Dia 21, nú mero 121. Idem id. 27 de id. de id .- Dia 22, nú-

mero 122. Idem id. 28 de id. de id.-Dia 23, nú-

mero 123. Idem id. 29 de id. de id.-Dia 25, nú-

mero 124. Idem id. 30 de id. de id.-Dia 26, nú-

mero 125. Idem id. 4 de Mayo de id. - Dia 27, nú-

Idem id. 6 de id. de id .- Dia 28, nú

mero 127. Idem id. 7 de id. de id.-Dia 29, nú.

mero 128. Idem id. 8 de id. de id -Dia 30, nú-

mero 129.

Ayuntamiento de Madrid

Acuerdo sacando á pública subasta las obras de desmonte y urbanización de un trozo de la calle de Méndez Núñez y otro de la de Moreto .- Día 1.º, núm. 104.

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados. - Día 4. núm. 106.

Acuerdo sacando á pública subasta el suministro de papel, cartulina y cartones para la Imprenta y Litografía municipal.-Dia 7, núm. 109,

Anunciando nueva licitación para instalar y conservar durante ocho años las aceras de asfalto en la calle de Alcalá.— Día 7, núm. 109.

Abriendo información pública de proyeotos de tranvias. - Día 8, núm. 140. Proyecto de reforma, etc., etc.-Dia 8, núm. 110.

Acuerdo sacando á pública subasta el suministro de efectos y reparaciones del material para el alumbrado público por petróleo de las afueras de esta capital. Dia 9, núm, 111,

Decreto anunciando nueva licitación para contratar el suministro de pan á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino.-Día 11, núm. 112.

Aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de 20.000 kilogramos de hierro viejo existente en el Almacén general de la Villa.—Día 11, núm. 112.

Acuerdo sacando á pública subasta la construcción de 1.252 sepulturas de di-ferentes clases en el Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena. -Día 12, núm. 113.

Idem para contratar la construcción y conservación de los pavimentos de asfal to en las vías públicas del Ensanche de esta capital. - Dia 13, núm 114.

Idem sacando á pública subasta la construcción de 1:157'85 metros de alcanta rilia en el barrio de Argüelles. - Día 15, núm. 116.

Distribución de fondos para atender a los gastos del Ensanche en telumes de Mayo. - Dia 15, núm. 116.

Idem id. id. para satisfacer las obligaciones del expresado mes .- Dia 15, número 116. Idem id. id. para atender a los gastos

Гуданада укомунови

Course of state de Rockel micrale

del Ensanche en el mes de Mayo.-Día 16, núm. 117.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas núms, 26 y 28 de la calle de la Flor Baja. - Día 16, núm. 117.

Idem id. id. del núm. 9 de la calle de la Flor Alta.-Dia 16, núm. 117.

Distribución de fondos para atender á los gastos del Ensanche en el mes de Mayo .- Dia 18, num. 118.

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados. - Día 18, núm. 118. Nota de nacimientos y defunciones ocurridas durante el mes de Abril próximo pasado.-Día 18, núm. 118.

Distribución de fondos para atender á los gastes del Ensanche en el mes de Mayo.-Dia 20, num. 120.

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados. - Día 20, núm. 120.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en la calle de Villanueva. - Día 21, núm. 121.

Idem id. id. de material eléctrico para las dependencias municipales. Día 21, núm. 121.

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados. Día 21, núme-

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción y conservación de pavimentos de asfalto en la calle de la Ruda. -Día 25, núm. 124.

Idem id. id. de id. en la calle de Peligros.-Día 25, núm. 124.

Idem id. id. de id. en la calle de Echegaray.-Día 25, núm. 124.

Idem para enajenar en pública subasta 20.000 kilogramos de hierro viejo 6 inútil. - Día 29, núm. 128.

Idem para sacar á pública subasta la construcción y conservación de los pavimentos de asfalto en las vías públicas del Ensanche de esta capital.-Día 30. núm. 129.

Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción y conservación de pavimentos de asfalto en la calle de Preciados.-Día 30, núm. 129.

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Constitución de la misma. - Día 2, número 105.

Sesión de 1.º de Mayo de 1903.-Día 2, núm. 105.

Pliego de condiciones para sacar á concurso el suministro de papel para Imprimir las listas electorales de rectificación del Censo del año actual. - Día 26, num. 125.

Dirección general de la Deuda pública

Disponiendo que el día 6 de Junio se celebre subasta pública para el suministro de papel é impresión de faoturas, libros, etc., etc., para el servicio de la Contaduria -Dia 29, núm. 128.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Anunciando haber sido nombradas Maestras en propiedad de las Escuelas públicas de niñas de Arroyomolinos, San Fernando de Jarama y Torremocha 4

doña María del Carmen Carrimals Ferrando, doña Lucía Carrión y Rivas y a dona Natividad Sanz y Lopez. -Dia 9, núm. 111.

Nombramiento de las Maestras de las Escuelas de Lozoya, Meco, Villalbilla, Zarzalejo, Talamanoa, Pozuelo (Estación), Sieteiglesias, Santa María de la Alameda y Chozas de la Sierra. -Dia 11. núm. 112.

Anunciando haber sido nombrado Maes. tro interino de la Escuela incompleta de asistencia mixta de Madaroos, D. Juan Humbria Bermeje,-Dia 18, núm. 118.

Administración de Contribuciones

Circular sobre el impuesto del 1 por 100. -Día 8, núm 110.

Tesorería de Hacienda

Declarando incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 & varios contribuyentes de esta capital .-Dia 2, núm. 105.

Idem. id. id.-Dia 7, núm 109. Idem. id. id. -Dia 8, núm. 110. Idem. id. id.—Dia 15, núm. 116. Idem. id. id.—Dia 23, núm 123. Idem. id id.—Dia 26, núm. 125. Idem. id. id.—Dia 28, núm. 127.

Guardia civil (15.º Tercio)

Anunciando subasta pública para contratar el servicio de provisión de baules para las Comandancias de Murcia, Alicante y Albacete que componen el 15.º Teroio.-Dia 19, núm. 119.

Idem. id. id. de efectos de montura para id. id. - Dia 19, núm. 119.

Esquela tipográfica del Hospicio 182, teléfone, 189

A Comment of the second

this he Adords Nasatt Starts do i'd mor skattle seperation -facilitation and addition water of Antiference entracement many frames. by a well a property of the country of the property of the country a prince of the grapher in Easternier - odnosolisuett ez solocut-eta competat Discount Park Land little of the desired were builting will an ment and at y seminared serving - on at even wantings to be be not for and and a second of the first of the second will of the standard man of the Of the Calle age of the commen July who wall Section of the Operation of the Lord well and the state of the state of the state of Hit men enach to all, up to their de thou office el shorter do to de Amel 350 taxos - Din is made in a super til adopt til med t ad Braid skiph blot at his black! Film III. I to to to 13 - His to one Irro L of the to another will at a first to un wa zitle blob planet is aren' District on the first of the second of the s from the first of the edition of the
$$\label{eq:problem} \begin{split} \mathbf{E}(\mathbf{r}) &= \mathcal{H}(\mathbf{r}) + \mathbf{r} \cdot \mathbf{r} \cdot \mathbf{r} \cdot \mathbf{r} + \mathbf{r} \cdot \mathbf$$
on Baid-Blob had a remend ness of religions of nestropped from the the the wild- think for the thinks the my or ob- river braker in horse out I all the Make and the MINE TO ACTU

Acaded a saluda a partie of bears in and a role of the state of the state of the state of

the frame of on trake he will

to to blue him bill stable.

ned to the contract of the latter to the lat organically are the market by the resolvent a self- among the boundary of a li-

promised a september of the substance of the substance of stant structure in the control of the stantes title many field - head

Manufacture of the manufacture of the second MIT ATABLE STATE OF THE PARTY O of the head without of early in

The first product of the state the linear destinates with the court The encapted by a superson of a will